

DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a ONU Mujeres

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2019, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Hacienda, se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de la Mujer (en adelante, ONU Mujeres) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con ONU Mujeres.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **ONU Mujeres** por importe de **2.250.000** euros, que incluye las siguientes líneas de financiación:

- 1) 700.000** euros para el apoyo al **presupuesto ordinario** del Organismo. (core)
- 2) 1.188.118,81** para el apoyo a la **Iniciativa Global ciudades y espacios seguros para mujeres y niñas**, con el siguiente desglose:
 - 198.019,802 para la implementación de la Iniciativa en **Ecuador**. Este importe incluye el 8% de gastos indirectos.
 - 198.019,802 para la implementación de la Iniciativa en **Colombia**. Este importe incluye el 8% de gastos indirectos.
 - 198.019,802 para la implementación de la Iniciativa en **Dakar. Senegal**. Este importe incluye el 8% de gastos indirectos.
 - 198.019,802 para la implementación de la Iniciativa en **Addis Abeba. Etiopía**. Este importe incluye el 8% de gastos indirectos.



- 198.019,802 para la implementación de la Iniciativa en **Marruecos**. Este importe incluye el 8% de gastos indirectos.
 - 198.019,802 para la implementación de la Iniciativa en el **Programa Global y Proyecto de Comunicación y Visibilidad del donante, con especial referencia a la celebración de Beijing +25 y el décimo aniversario de la Iniciativa Global Ciudades Seguras**. Este importe incluye el 8% de gastos indirectos.
- 3) 346.534,65 euros para el Programa Sawasya II (Palestina), para la implementación del Resultado 4: “Acceso a la justicia y mejora de la seguridad de las mujeres en Palestina a través de la prestación de servicios sensibles al género y el empoderamiento de las mujeres. Este importe incluye el 8% de gastos indirectos.**
- 4) 15.346,54 euros para el cargo en concepto de servicios de coordinación correspondientes a las líneas 2 (11.881,19 euros) y 3 (3.465,35 euros) de conformidad con el párrafo 10 a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.**

La gestión de este concepto se adecuará a los procedimientos establecidos entre ONU Mujeres y el Secretariado conforme a lo establecido en su Operational Guidance for Implementing the Coordination Levy.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00 en la cuenta corriente que se indica a continuación:**

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: **ONU Mujeres/UN Women**

Nº de la cuenta: 62722056

Banco: Bank of América, N.A.

Dirección: 5 Canada Square, London E14 5AQ, United Kingdom

SWIFT/BIC: BOFAGB22

No. IBAN: 1650 5062 7220 56

Firmado electrónicamente en Madrid
La Directora de la AECID
Ana María Calvo Sastre

